

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00015 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

### VISTO:

El Memorando N° 00007-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, Resolución Directoral N° 00757-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 29 de noviembre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Resolución Directoral N° 00757-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 29 de noviembre del 2022, Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN** con efectividad a partir del 10 de marzo del 2022, al **Mg. ELADIO WLADIMIR QUINTANA SANDOVAL**, como **Jefe de la Micro Red de Corrales**, Plaza N° 320803, con Nivel Remunerativo F-3 y y Jefe del Centro de Salud de Corrales, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de funciones;

Que, mediante Memorando N° 00007-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo, dando por **CONCLUIDA LA ENCARGATURA** al **LIC. PSIC. ELADIO WLADIMIR QUINTANA SANDOVAL**, el cargo de Jefe de la Micro Red de Corrales en la Plaza N° 320803, con Nivel Remunerativo F-3, y Jefe del Centro de Salud de Corrales de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y asimismo **DESIGNAR** dichas funciones al **LIC. OBST. MONICA AZUCENA NORIEGA RODRIGUEZ**, hasta nueva designación;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor, la misma que no debe exceder el ejercicio presupuestal vigente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00015 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA,** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, al Lic. Psic. ELADIO VLADIMIR QUINTANA SANDOVAL, como Jefe de la Micro Red de Corrales Plaza N° 320803, con Nivel Remunerativo F-3, y Jefe del Centro de Salud de Corrales de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dándole las gracias por los servicios prestados;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR,** con efectividad a partir de la fecha a la LIC. OBST. MONICA AZUCENA NORIEGA RODRIGUEZ, en el cargo de Jefe de la Micro Red, y Jefe del Centro de Salud de Corrales de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de funciones;

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AH/V/DG  
LRMH/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
Asistencia  
Remuneraciones  
OCI  
Legajo  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Dra. Aniana Hjo Valdiviezo  
DIRECTORA REGIONAL